

Presentación* de la primera querrela por crímenes de género durante el franquismo

Crímenes de género durante el franquismo

La violencia contra una persona en base a su género, y en concreto la violencia sexual dirigida contra mujeres y niñas, no es un fenómeno nuevo en la historia de la humanidad, pero sólo recientemente la comunidad internacional y los Estados que la integran han establecido la necesidad de garantizar su persecución y condena por parte de las jurisdicciones nacionales e internacionales.

Con anterioridad, estos crímenes eran considerados atentados al honor de la familia, al honor masculino u ofensas privadas, y se veían como daños colaterales de los conflictos, lo cual dificultaba e impedía la judicialización de los delitos, dando lugar a una situación de total impunidad.

La represión franquista recayó tanto en hombres como en mujeres pero éstas, además sufrieron una violencia específica por el hecho de ser mujeres.

Los crímenes de género durante la dictadura franquista incluyeron:

- **Violencia sexual:** era ejercida por los funcionarios de prisiones o por falangistas que entraban en las prisiones a “visitar” a las mujeres de manera recurrente, o funcionarios que pedían diariamente estar con mujeres jóvenes que estaban presas. Las mujeres eran detenidas y violadas no sólo porque estuvieran implicadas en la vida política sino también por el denominado “delito consorte”, es decir por ser familiar de hombres con ideas contrarias a las del régimen.
- **Tortura:** el régimen franquista buscó en todo momento negar a las mujeres que estaban presas el carácter político de su encarcelamiento, no existían prisioneras políticas, sino simples “delincuentes”.

Las torturas a las que fueron sometidas las mujeres en las cárceles se ejercían con el mismo odio y fuerza que hacia los hombres, pero había un componente de género específico hacia las mujeres, en los insultos que las proferían, el uso particular y sexuado de la violencia, las descargas eléctricas en zonas genitales, golpes en el bajo vientre y en el estómago a mujeres embarazadas para impedir la reproducción.

* **Women's Link Worldwide** es una organización internacional que usa el poder del derecho para promover un cambio social que favorezca los derechos de las mujeres y las niñas, en especial de aquellas que enfrentan múltiples desigualdades.

women's worldwide

- **Robo de bebés:** se calcula que hay en el Estado español 30.960 niños y niñas robadas.

En los primeros años de la dictadura los bebés recién nacidos desaparecían en las cárceles después de que ejecutaran a sus madres. Estos bebés eran entregados, por lo general, a las familias de militares franquistas para eliminar la semilla “marxista” en esos niños y niñas dándoles una educación afín al régimen.

La mayoría de los robos se efectuaron en hospitales, y se prolongaron hasta bien entrados los años 80. A las mujeres, muchas de ellas solteras y de clase socioeconómica baja, se les decía que sus hijos e hijas habían nacido muy enfermos y que habían fallecido posteriormente y que el propio hospital se encargaría de todos los trámites.

- **Rapado y purga con aceite de ricino:** a las mujeres se les cortaba el pelo al cero y se las obligaba a tomar grandes cantidades de aceite de ricino y después tenían que pasear por las calles de su pueblo o ciudad. Mientras desfilaban no podían controlar sus esfínteres y eran objeto de burlas y agresiones (escupitajos, insultos, golpes, empujones). Esto también ocurría en los cuarteles y en las prisiones, e incluso en ocasiones las mujeres acudían en ese estado ante los tribunales que las iban a juzgar.

La represión fue más cruenta y generalizada durante la guerra civil y en los años inmediatamente posteriores a la sublevación militar. Tras esta primera etapa, las violaciones y vejaciones como rapar el pelo y las purgas con aceite de ricino remitieron en intensidad. Las torturas, el adoctrinamiento y el robo de bebés se mantuvieron en el tiempo.

Presentación* de la primera querrela por crímenes de género durante el franquismo

Testimonios de mujeres en la querrela

En la querrela que hemos presentado se relatan los hechos que sufrieron seis mujeres. Cinco de esos testimonios los hemos obtenido a través de sus familiares, el testimonio restante es el testimonio de una sobreviviente. Cuatro de las seis mujeres siguen desaparecidas en la actualidad.

Margalida Jaume Vandrel (Mallorca)

Conocemos el testimonio a través de su hija, Francisca Alomar Jaume, quien hace parte de la querrela y del peritaje presentado por Bartomeu Garí.

Margalida y su esposo eran relojeros en la localidad mallorquina de Manacor. Tenían dos hijas, Antonia y Francisca, de 8 y 11 años de edad en el momento de ocurrir los hechos.

En agosto de 1936, sin motivo aparente, Antoni, el marido de Margalida, fue trasladado a la comisaría de Manacor donde fue retenido. Tras una semana sin noticias suyas, un grupo de franquistas se personaron en el domicilio familiar y explicaron a Margalida, embarazada de 7 meses, que iban a poner en libertad a su marido pero que necesitaban que ella fuera para tomarle declaración. Horas después pusieron en libertad a su marido pero no a ella, al final volvieron a detener a Antoni.

Margalida y su marido estuvieron detenidos y sufrieron todo tipo de humillaciones y torturas y finalmente fueron ejecutados. Años después, un vecino del pueblo contó que vio como, al menos, uno de los falangistas violó a Margalida. También le escuchó decir: “nunca me había gozado a una embarazada”.

Margalida continúa desaparecida.

Daria y Mercedes Buxadé Adroher (Mallorca)

Conocemos el testimonio a través de su sobrino, Carlos Buxadé del Tronco y por el peritaje del historiador Bartomeu Garí.

Daria y Mercedes eran hermanas y vivían en Barcelona. En el mes de agosto de 1936 se embarcaron en una expedición republicana como personal sanitario rumbo a Mallorca. Las acompañaban otras tres enfermeras. Pasadas unas

* **Women's Link Worldwide** es una organización internacional que usa el poder del derecho para promover un cambio social que favorezca los derechos de las mujeres y las niñas, en especial de aquellas que enfrentan múltiples desigualdades.

semanas se inició la persecución y eliminación de todas las personas que quedaron aisladas en la isla.

Las cinco enfermeras fueron detenidas por tropas franquistas la mañana del 4 de septiembre y trasladadas a un cuartel general en Sa Bassa. Ese mismo día las mujeres fueron interrogadas. Las autoridades ordenaron que todas ellas fuesen examinadas para comprobar su virginidad. Un grupo de monjas les realizaron un examen ginecológico para comprobar su virginidad. Después fueron brutal y repetidamente violadas por un grupo de falangistas. Se cree que al día siguiente fueron conducidas al cementerio de Son Coletes, donde fueron asesinadas.

Se supone que sus restos reposan en una fosa común de ese cementerio que, a fecha de hoy, aún no se ha podido exhumar.

Pilar Sánchez Lladrés (Mallorca)

Conocemos el testimonio a través de su bisnieta, Patricia Savater Mullet y por el peritaje del historiador Bartomeu Garí.

Pilar era, junto a su marido, militante del partido socialista y vivían en el barrio obrero de La Soledat. Tenían cuatro hijos.

En julio de 1936 amigos de Pilar la recomiendan que se esconda y así lo hace. Días más tarde tropas falangistas entraron en su casa y detuvieron a su marido y a sus cuatro hijos. Tras interrogarlos, los cuatro hijos fueron puestos en libertad pero al marido de Pilar lo trasladaron a prisión.

Al no saber lo que ocurría con su familia, Pilar decide salir de su escondite. Poco tiempo después es denunciada y detenida por miembros de la falange.

Es trasladada en un coche junto con cuatro falangistas, cerca del predio de Son Ganyada. Al parar el vehículo, un hombre que estaba cazando se escondió desconfiado y pudo ver como los cuatro hombres la hicieron bajar del coche a la fuerza y comenzaron a golpearla y a violarla.

Después la llevaron al cementerio de Sencelles. Allí, otro vecino del mismo barrio que Pilar fue testigo de cómo esos cuatro hombres, que también eran vecinos del barrio, volvieron a violar a Pilar para después echarla al suelo y dispararla. La arrastraron hasta las puertas del cementerio donde abandonaron su cuerpo.

Pilar fue asesinada el 18 de septiembre de 1936 y fue enterrada en una fosa común en el cementerio de Sencelles.

Matilde Lanza Vaz

Conocemos el testimonio a través de su nieto, Mariano Landa y por los peritajes de los historiadores Bartomeu Garí y David Ginard.

Matilde Landa fue una destacada militante del Partido Comunista. Desde la proclamación de la Segunda República, Matilde se implicó de manera activa en la vida política.

En abril de 1939 fue detenida por las tropas franquistas y juzgada en un consejo de guerra. Tras pasar seis meses encerrada en los calabozos de la Puerta del Sol, ingresó en la prisión de ventas, y se convirtió de inmediato en un referente para las demás mujeres prisioneras.

En agosto de 1940, fue trasladada a la prisión de mujeres Can Sales, conocida con el nombre de “Las Hermanitas” (estaba bajo las órdenes de la congregación religiosa las Hermanitas de los Pobres) en Palma de Mallorca.

Matilde se convirtió, de nuevo, en una figura relevante y de gran apoyo para el resto de reclusas. Por este motivo, las autoridades de la cárcel se propusieron adoctrinarla y convertirla al catolicismo, con un doble objetivo, primero como maniobra propagandística del régimen y segundo como golpe de efecto para minar la moral del resto de mujeres presas.

En el año 1941 la aislaron del resto de las mujeres reclusas y la chantajeaban diciéndole que si se bautizaba mejorarían las condiciones del resto de reclusas.

Finalmente accedió al bautizo que se celebraría el 26 de septiembre de 1942. Antes de la celebración pidió permiso para ir a la enfermería, que se encontraba en el piso más alto de la prisión y desde allí saltó al patio. Estuvo agonizando durante 45 minutos y estando inconsciente en el suelo la bautizaron.

Su cuerpo fue inhumado en el cementerio municipal de Palma de Mallorca.

Lidia Falcón O'Neill

Lidia es una reconocida abogada feminista en España.

Fue detenida siete veces entre los años 1960 y 1974 en base a los delitos de opinión y de asociación ilícita, también fue procesada en varias ocasiones por la publicación de artículos de opinión. Tras estas detenciones fue encarcelada en varias ocasiones en las prisiones de Madrid (Yeserías) y de Barcelona (Trinidad).

women's worldwide

Con la excepción de dos de dichas detenciones en el resto de detenciones sufrió torturas de diversa consideración. Estas torturas fueron claramente dirigidas a su condición de mujer joven y consistieron en: golpes en el estómago y en el hígado mientras le gritaban “ahora ya no parirás más puta bruja”. Buscaban provocarle daños en su aparato reproductivo y así evitar que se pudiera quedar embarazada.

Presentación* de la primera querrela por crímenes de género durante el franquismo

¿Por qué es importante incluir una perspectiva de género en el proceso contra la dictadura franquista?

Durante la guerra civil y la dictadura franquista (1936-1975) en el Estado español, las mujeres sufrieron distintas formas de violencia, violencia sexual, torturas, robo de bebés, rapado y purgas con aceite de ricino. Estos crímenes contra las mujeres comportaban un castigo hacia sus familias, ya que dentro de la ideología franquista la familia constituía un valor fundamental, era lo que organizaba a las sociedades y la garante de la familia era la mujer.

La dictadura de Franco supuso un importante retroceso para los derechos de las mujeres españolas porque el régimen dio marcha atrás a todas las reformas y cambios que habían conseguido las mujeres en temas de igualdad, emancipación y ciudadanía hasta la fecha. Así se redefinió el rol de las mujeres que, en la sociedad nacional-católica, pasó a tener que cumplir con el ideal sumiso de madre y esposa y cuya participación en la sociedad quedaba reducida al ámbito privado y familiar.

Por este motivo, se persiguió y castigó a las mujeres que se hubieran atrevido a salir de ese ámbito doméstico y especialmente a las que participaron en actividades políticas contrarias al régimen. Al no encajar en los valores e imagen de la mujer construida por el franquismo no había problema en detener, encarcelar y violar a las mujeres.

Durante la dictadura franquista, las mujeres eran perseguidas y torturadas por dos motivos:

- Por desafiar el ámbito doméstico al que las mujeres eran relegadas por el régimen franquista. La persecución y la tortura eran más evidentes contra aquellas mujeres que participaban en actividades políticas contrarias al régimen. Las mujeres “no sólo eran perseguidas por rojas sino por haberse desnaturalizado como mujeres, y de paso a sus hombres y a España entera”. (González Duro, E. *Las rapadas: el franquismo en contra de la mujer*).
- Por el “delito consorte”: las mujeres eran detenidas por ser familiares de hombres ideológicamente contrarios al régimen. Este hecho comportaba a su vez un castigo a sus familias en sentido amplio. La violencia ejercida contra las mujeres constituye un castigo diferido al hombre que recibía las humillaciones y torturas a las que se había sometido a sus esposas, madres o hijas.

Sin embargo, y a pesar de que existen testimonios de mujeres y hay investigaciones que corroboran estos crímenes nunca se ha investigado en ningún proceso judicial la comisión de los crímenes de género en contra de las mujeres.

* **Women's Link Worldwide** es una organización internacional que usa el poder del derecho para promover un cambio social que favorezca los derechos de las mujeres y las niñas, en especial de aquellas que enfrentan múltiples desigualdades.

women's worldwide

Así pues, es importante asumir que hay determinadas violaciones de derechos humanos que sufren de manera particular las mujeres y que tienen un impacto diferente sobre ellas. Por ello hay que investigar y preguntar por este tipo de crímenes. De lo contrario, se perpetúa el silencio y se invisibilizan estos delitos que constituyen un crimen internacional.

En este contexto, es importante que jueces, juezas, fiscales, abogados y abogadas y todas aquellas personas que tienen un rol clave en estos procesos, logren recoger y aplicar los grandes pronunciamientos que en materia de justicia de género han hecho tanto los tribunales internacionales como los tribunales nacionales de países como Argentina, Guatemala, Colombia, entre otros.

Presentación* de la primera querrela por crímenes de género durante el franquismo

Dictadura franquista: cifras y procesos judiciales

En el Estado español se cometieron graves violaciones a los derechos humanos durante la guerra civil y la dictadura franquista (1936-1975). A pesar de que hay mucha bibliografía sobre la guerra civil y la dictadura posterior no existen cifras oficiales sobre el número de personas desaparecidas y asesinadas.

Las cifras que recogemos en este documento son las que aparecen en diversas fuentes de organismos internacionales, en base a la investigación del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional de España. Se calcula que entre 1936 y 1975 hay 114.226 víctimas de desapariciones forzadas y 30.960 niños y niñas robadas. No existen cifras desagregadas por sexo, hay historiadores que dicen que es más fácil encontrar cifras diferenciadas por profesiones que por sexos.

Procesos judiciales

Noviembre 2008: el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional de España se inhibió a favor de varios juzgados territoriales para que estos investigaran sobre los hechos de la querrela presentada en la Audiencia en el año 2006.

2008-2012: desde que el Juzgado número 5 de la Audiencia Nacional se inhibió, 47 casos fueron a parar a los tribunales autonómicos y de esos, según Amnistía Internacional, 38 casos han sido archivados.

Abril 2010: se interpuso, ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Número 1 de Buenos Aires (Argentina) una querrela criminal por los delitos cometidos durante la guerra civil y la dictadura franquista (1936-1977). A día de hoy el Juzgado continua con la investigación y la instrucción de dicha causa.

Febrero 2012: sentencia del Tribunal Supremo de España que impide que jueces y juezas investiguen estos crímenes en territorio español, entre otros argumentos estaban, la Ley de Amnistía, que no había tipificación de los delitos en el momento de cometerlos y el presunto fallecimiento de los autores.

2005-2013: se han presentado siete demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, todas ellas inadmitidas.

* **Women's Link Worldwide** es una organización internacional que usa el poder del derecho para promover un cambio social que favorezca los derechos de las mujeres y las niñas, en especial de aquellas que enfrentan múltiples desigualdades.